

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

MEMORANDO N°.065-SM-AMDC-2023

_	-			
D	Λ	\mathbf{D}	Λ	
Γ.	М	Γ	М	-

LIC.ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ

Oficial de Información Pública

DE:

LIC. OSMAN DANILO AGUILAR

Secretario Municipal del D.

FECHA:

21 DE FEBRERO, 2023

ASUNTO:

VER TEXTO

Por la presente se remite para su publicación en el Portal de Transparencia, la certificación del Acuerdo No.001-A del Acta No.001 de fecha 12 de enero del año 2023, en el cual se aprobó reformar por adición la Ordenanza para la Regulación de las Rutas de Transporte Interurbano que Provengan de la Zona Sur del País, hacía el Municipio del Distrito Central.

Atentamente.

Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

RECIRIDO POR: Enka

FECMA: 22/Feb/23

HORA: 1: 43 9 m

TEGUCIGALPA M.D.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA: EL **ACUERDO N°.001-A** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.001 DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

"ACUERDO N°.001-A.- CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es la máxima autoridad dentro del término municipal y el órgano de gobierno que tiene como finalidad principal la administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de sus habitantes y promover su desarrollo integral, con las facultades de planificar, organizar y administrar los servicios públicos e implementar las medidas el desarrollo urbano determinado en beneficio de los vecinos del municipio y de la colectividad en general.- CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N°.055 contenido en el Acta ordinaria N°.033 de fecha 13 de diciembre del año 2022, se aprobó la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE INTERURBANO QUE PROVENGAN DE LA ZONA SUR DEL PAÍS, HACIA EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL" .-CONSIDERANDO: Que al momento de la ratificación del Acta Nº.033 de fecha 13 de diciembre del año 2022, la Regidora Karla Teresa López Valladares, propone que se reconsidere dicha Ordenanza, en el sentido de que se reforme por adición el "Artículo 14: "Para la mejor aplicación de esta ordenanza tomando en cuenta la capacidad de infraestructura del mercado "Perisur", se readecuaran al mismo ocho (8) rutas de la zona sur, sujeto a que en la medida se invierta en obras complementarias podrá la administración municipal incorporar ulteriores rutas con la aprobación de la corporación". - CONSIDERANDO: Que ampliamente discutida dicha reconsideración por el Pleno Corporativo presente, se aprobó por unanimidad de votos que se reforme por adición la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LAS RUTAS TRANSPORTE INTERURBANO QUE PROVENGAN DE LA ZONA SUR DEL PAÍS, HACIA EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL", aprobada mediante Acuerdo N°.055 contenido en el Acta ordinaria N°.033 de fecha 13 de diciembre del año 2022.- POR TANTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 12, 13, 24 y 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos.- ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO: Reformar por ADICIÓN la "ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE INTERURBANO QUE PROVENGAN DE LA ZONA SUR DEL PAÍS, HACIA EL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL", contenida en el Acuerdo N°.055 del Acta ordinaria N°.033 de fecha 13 de diciembre del año 2022, en la forma siguiente: "Artículo 14: "Para la mejor aplicación de esta ordenanza tomando en cuenta la capacidad de infraestructura del mercado "Perisur", se readecuaran al mismo ocho (8) rutas de la zona sur, sujeto a que en la medida se invierta en obras complementarias podrá la administración municipal incorporar ulteriores rutas con la aprobación de la corporación".- ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo relacionado a la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza Municipal, entra en vigencia una relacionado en la Ordenanza de la O publicada por cualquier medio que resulte eficaz para su divulgación con base en Artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades" COMUNÍQUESE.- Sello f) José Carlenton Dávila Mondragón, Vicealcaldo





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL SECRETARÍA MUNICIPAL Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2 Certificación del Acuerdo N°.001-A Acta No.001 de fecha 12 de enero de 2023. y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.-Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

OSMAN DANILO AGUILAR PONO SECRETARIO MUNICIPAL DEL D

